estraordinario

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia miercoles
que a tres dias del mes de enero de mil e quinientos e sesenta e ocho años.
los muy magnificos señores murcia fueron ajuntados a cabildo segun
lo ande uso e de costumbre, e fue acordado e ordenado en esta ciudad. es a saber. Eleicion de procu
radores. Alonso de murcia. Pedro de ynojosa. don fu
ache. Andres de tomiz. Pedro garcia de ortoda.
an. un sacrin quantizon, a los diez de enero. Regidores

Siendo su corregidor Pedro por enzo domes, y nas
ymedo pedro pelaez, Alonso de sanbrano fide
lyson, su ynartizon de la ynsa domad fr. de mo
lina, juradores de la ciudad.

Contrato.

E que se cabido de confirmidad de todos los caballeros
de ynce se acordaron de vendo bisto la necesidad
grande, que ay en esta ciudad de carnerosa. ya
la matar que a carnecria e que a vendose
sin grande diligencias, dorea justo en buscar
carno en todos los termynos de su corregimyento, e no sean
sacado sino fueron cien e onze carnero que
ron se en el termino de rea gavian e vacado
zum e que se termino se sacaron, siendo por
ser los vmasen, y ansi mesmo se an sacado
otros borregos, e tambien se an traido
y que es procedia mucho, sudueño si se matasen
la carne no seria buena. Acordaron de vmar
a reno a nuestro vacepinero para
que no se a de vobarea ni pida de ellos menos
junto con expedabase ser esta ciudad sa
de ciudad que a venido se tratado
e conferido en mas justo e conbeniente y menos
perjuizio de esta ciudad. de pnes de muchos medios
con cerrar tarde a sentaron a nuestros señores jurado

con esto

Jurado pinelo

clo de los

carno